

ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CÍA. LTDA.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019

Expresadas en Dólares de E.U.A.

1. OPERACIONES

Abbott Laboratorios del Ecuador Cía. Ltda., en adelante "la Compañía", se constituyó mediante escritura pública el 18 de octubre de 1947 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de octubre de 1947. Su principal actividad es la importación y comercialización de toda clase de productos farmacéuticos, hospitalarios, de diagnóstico, nutricionales adultos y pediátricos, químicos, biológicos y afines.

2. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES Y REVELACIONES

NIIF 16 – Arrendamientos

NIIF 16 reemplaza a la NIC 17 Arrendamientos, CINIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento, Interpretación SIC-15 Arrendamientos Operativos – Incentivos e Interpretación SIC-27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento. La norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios reconozcan la mayoría de arrendamientos en el estado de situación financiera. El tratamiento contable de los arrendamientos para un arrendador es sustancialmente similar a la NIC 17. Los arrendadores continuarán clasificando los arrendamientos ya sea como operativos o financieros utilizando principios similares a los estipulados en la NIC 17. Por lo tanto, NIIF 16 no tiene un impacto para arrendamientos cuando la Compañía actúa como arrendador.

La Compañía adoptó NIIF 16 retrospectivamente con el efecto acumulado de la aplicación inicial de la norma reconocido en la fecha de aplicación inicial (1 de enero de 2019). La Compañía aplicó la excepción práctica de transición para no evaluar si un contrato contiene o no un arrendamiento al 1 de enero de 2019. En su lugar, la Compañía aplicó la norma únicamente a aquellos contratos que fueron previamente identificados como arrendamientos de acuerdo a NIC 17 y CINIF 24 en la fecha inicial de adopción.

La Compañía reconoció activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento para aquellos arrendamientos clasificados previamente como arrendamientos operativos. Los activos por derecho de uso fueron reconocidos basados en el importe en libros como si la norma siempre se hubiera aplicado, además del uso de una tasa de descuento en la fecha inicial de adopción. Los pasivos por arrendamientos fueron reconocidos basados en el valor presente de los flujos pendientes de pago de los arrendamientos descontados a la tasa de descuento en la fecha inicial de adopción.

CINIF 23 – Incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto a la renta

La interpretación norma el tratamiento contable del impuesto a la renta cuando existen posiciones tributarias que involucran incertidumbre y afectan la aplicación de la NIC 12 Impuesto a las ganancias.

Esta norma no aplica para otros impuestos y gravámenes fuera del alcance de la NIC 12, tampoco incluye requerimientos específicos respecto a intereses y penalidades asociadas a las posiciones tributarias inciertas. La interpretación norma específicamente lo siguiente:

- Si una Compañía considera las posiciones tributarias inciertas individualmente
- Los supuestos utilizados por una entidad en la evaluación de las posiciones tributarias por parte de la Autoridad Tributaria.
- Cómo una entidad determina la utilidad o pérdida gravable, base imponible, amortización de pérdidas tributarias, crédito tributario y la tarifa de impuesto a la renta.
- Cómo una entidad evalúa cambios en hechos y circunstancias.

La Compañía determina si debe considerar cada posición tributaria incierta de manera individual o de manera conjunta con otras posiciones y utiliza el enfoque que mejor establezca la resolución de una incertidumbre. La Compañía aplica juicio profesional en la identificación de incertidumbres sobre posiciones tributarias aplicadas.

En la adopción de la interpretación, la Compañía consideró si mantiene cualquier posición tributaria incierta, particularmente aquellas relacionadas con precios de transferencia. La Compañía determinó que es probable que todos los tratamientos tributarios aplicados sean aceptados por la Autoridad Tributaria

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

ARRENDAMIENTOS

La Compañía como arrendatario

La Compañía mantiene 2 contratos de arrendamiento de las oficinas ubicadas en la ciudad de Quito y Guayaquil, respectivamente, y utilizadas en sus operaciones. El período de arrendamiento de las oficinas generalmente va de 4 a 8 años, la Compañía está restringida de asignar y subarrendar los activos arrendados. La Compañía no mantiene arrendamientos de activos clasificados como de corto plazo o de bajo costo, por

lo que no ha aplicado la exención de la norma para este tipo de activos.

Al 31 de diciembre de 2019, los activos por derecho de uso y su movimiento por el período fueron como sigue:

| | Edificios | Total |
|---|------------------|------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2018 | - | - |
| Adiciones | 1,966,834 | 1,966,834 |
| Depreciación | (279,406) | (279,406) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2019 | 1,687,428 | 1,687,428 |

Al 31 de diciembre de 2019, los pasivos por arrendamiento y su movimiento por el período fueron como sigue:

| | Edificios | Total |
|---|------------------|------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2018 | - | - |
| Adiciones | 1,966,834 | 1,966,834 |
| Intereses | 87,420 | 87,420 |
| Pagos | (338,714) | (338,714) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2019 | 1,715,540 | 1,715,540 |
| Porción corriente | 208,617 | 208,617 |
| Porción no corriente | 1,506,923 | 1,506,923 |

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía no mantiene contratos de arrendamiento en los que actúe como arrendador.

IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO

a) Un resumen del impuesto a la renta corriente y diferido cargado al estado de resultados integrales es como sigue:

| | 2019 | 2018 |
|--|------------------|------------------|
| Impuesto a la renta corriente | 1,044,154 | 2,427,023 |
| Impuesto a la renta determinación años anteriores | 2,315,254 | - |
| Impuesto a la renta diferido, relacionado con el origen y reverso de diferencias temporarias | (188,029) | (280,780) |
| Gasto por impuesto a la renta del año | 3,171,379 | 2,146,243 |

b) Impuesto a la renta corriente

Una conciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable es como sigue:

| | 2019 | 2018 |
|---|--------------------|------------------|
| Utilidad antes de impuesto a la renta | 3,156,771 | 3,551,993 |
| Más (menos)- | (495,369) | - |
| Ingresos exentos | | |
| Deducciones adicionales | (824,932) | (857,694) |
| Gastos no deducibles | 2,265,840 | 7,013,791 |
| Participación a trabajadores atribuibles a ingresos exentos | 74,305 | |
| Utilidad gravable | 4,176,615 | 9,708,090 |
| Tasa legal de impuesto | 25% | 25% |
| Impuesto a la renta causado | 1,044,154 | 2,427,023 |
| Menos- | (994,255) | (848,949) |
| Retenciones del año | | |
| Crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas | (1,096,842) | (1,311,593) |
| Impuesto a la renta por (cobrar) pagar (Ver nota 11) | (1,046,943) | 266,481 |

Digitally signed by
Aguino, Monica T
DN: cn=Aguino,
Monica T, o=Abbott
Laboratorios del
Ecuador, ou=IFO-
International
Finance,
email=monica.aguin
o@abbott.com, c=EC
Date: 2020.06.18
14:32:14 -05'00'